

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniera  
Mayra del Rosario Villatoro del Valle  
Unidad de Laboratorios Técnicos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-19-2021 de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-19-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE LABORATORIOS TÉCNICOS del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Marzo de 2021.

**TDR 1:** “Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad”.

- **Actividad realizada No. 1: “Prueba de estabilidad”:** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#457).
- **Actividad realizada No. 3: “Prueba de estabilidad”:** Prueba de estabilidad al activímetro Capintec CRC-55t .

**TDR 2:** “Asesoría al laboratorio de dosimetría externa”.

- **Actividad realizada No. 1:** Solución al problema de 3 cristales “termoluminiscentes” (i.e. campo beta y gamma, en ausencia de neutrones).
- **Actividad realizada No. 2:** Asesoría al Laboratorio de Dosimetría Externa en la evaluación de los dosímetros de la intercomparación con EURADOS.
- **Actividad realizada No. 3:** Revisión del algoritmo de 4 cristales de HARSHAW para dosímetros del tipo 8814.

**TDR 3:** “Asesoría en proyectos de cooperación técnica en materia de equipos y mediciones en aplicaciones nucleares”:

- **Actividad realizada No. 1:** Actualización del proyecto nacional GUA-20005 en la plataforma PCMF del IAEA, tras revisión por parte del oficial técnico del proyecto en Viena.
- **Actividad realizada No. 2:** Revisión de los informes anuales del LSCD-GUA, previo a ser subidos a la plataforma de la red de laboratorios secundarios adscritos al IAEA-DOL.

**TDR 4:** “Asesoría en la calibración de los haces de radiación”.

- **Actividad realizada No. 1:** Medición de las condiciones de presión, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medición.

TDR 5: "Asesoría en protección y seguridad ocupacional".

- **Actividad realizada No. 1:** Preparación de curso básico en protección radiológica para personal de los laboratorios técnicos de zona 11.

Atentamente,

  
JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS  
DPI No. 1972 57097 0101

  
Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle.  
**Jefe Unidad de Laboratorios Técnicos.**  
Ministerio de Energía y Minas

Minas.

  
**Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez**  
Viceministro de Energía y Minas

